



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas".

RESOLUCIÓN AGT N° 518/14

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **23** de **OIC** de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT N° 205/14, el Expediente Administrativo MPT0020 1/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de sus funciones, así como las facultades de reorganizar la estructura interna y las reasignaciones de personal de acuerdo a las necesidades de servicio.

Que por resolución N° AGT 205/14, se concedió el pase en comisión de servicio a la Lic. Ángeles Bermúdez, Legajo Personal N° 3172, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el cargo de revista, a partir del 23 de junio de 2014 y por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento Interno de Personal vigente.

Que mediante Nota de fecha 9 de diciembre de 2014, el Sr. Diputado Maximiliano Ferraro solicitó la prórroga del pase en comisión de servicio de dicha agente.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que consecuentemente, tomó intervención el Departamento de Relaciones Laborales informando que no existe impedimento alguno para prorrogar el pase en comisión de la agente en cuestión, por el período de seis (6) meses, desde el vencimiento del pase ya otorgado, de conformidad con los artículos 102, 103, 104 y 105 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Que por lo expuesto, corresponde prorrogar el pase en comisión de servicios de la Lic. Ángeles Bermúdez, en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

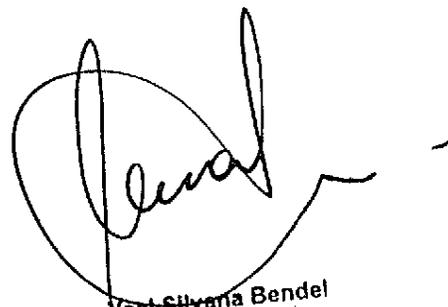
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley Nº 1.903 y su modificatoria,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Prorrogar el pase en comisión de servicios otorgado oportunamente a la Lic. Ángeles Bermúdez, Legajo Personal Nº 3172, en el cargo de revista, para prestar funciones en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, a partir del 24 de diciembre de 2014 y por el término de seis (6) meses.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2014, Año de las letras Argentinas "



ASESORÍA GENERAL

Nº 518/14 Tº XV Fº 773-774 FECHA 23-12-2014

Cecilia Beatriz de Villafañe

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

Certifico que las presentes.....

copias son fieles de su original
que he tenido a la vista.

Buenos Aires.....

Ministerio Público Tutelar

de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Alsina 1826, Planta Baja · Tel. 5297-8045 · sgca-mpt@jusbaire.gov.ar · www.asesoria.jusbaire.gov.ar

